



Riohacha, nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Radicado: 4400131030012016-00139-00. Proceso: PROCESO DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA. DEMANDADO: COLOMBIA CARIBBEAN INVESTMENTS S.A.S. DEMANDANTE: YELENCA BEATRIZ AGUILAR BLANCO.

Vista la solicitud de aplazamiento de la inspección judicial programada para el día 22 de junio de 2023, elevada por el apoderado de la parte demandante COLOMBIA CARIBBEAN INVESTMENTS S.A.S., por ser procedente el Juzgado accederá a ella, en consecuencia,

DISPONE

1. ACÉPTESE la solicitud de aplazamiento de la inspección judicial, elevada por el apoderado de la parte demandante COLOMBIA CARIBBEAN INVESTMENTS S.A.S.
2. FÍJESE como nueva fecha para para llevar a cabo inspección judicial, el día veintiséis (26) de julio del dos mil veintitrés (2023) a las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.), la cual se realizará con la intervención del perito designado por la Lonja Inmobiliaria de la Sociedad Colombiana de arquitectos Regional Guajira.
3. Por secretaría comuníquese la presente decisión al perito designado, por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5235f4b973a5ee3f44d329cc673cfb2b2b5fbb110dd72aee04c1736367afe51e

Documento generado en 09/06/2023 11:11:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>